



Resolución de Decanato **91 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte 90/25 - Res. Suscripción Contrato - Puca Diego  
De: **Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,  
19/03/2025

**VISTO:** la nota presentada por el Sr. Valdez, Adrián Alejandro, Jefe de Servicios Generales, de esta unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita el contrato mediante sistema de locación de servicio del Sr. PUCA Diego Emanuel, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando horario a las necesidades del área.

Que el Sr. Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato del señor PUCA, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 03 de Febrero de 2025 y hasta el 31 de Mayo de 2025.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (26.004.014) y Rentas de la Propiedad (026.007.001) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 3- Mantenimiento, reparación y limpieza, 5- Limpieza, aseo y fumigación.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** la suscripción del contrato de locación de servicio, al Sr. Diego Emanuel PUCA, con DNI N° 35.477.408 para realizar funciones en el área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 03 de Febrero hasta el 31 de Mayo de 2025.

**ARTÍCULO 2°: IMPUTAR** el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y Rentas de la Propiedad (026.007.001) de la Facultad de



Resolución de Decanato **91 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte 90/25 - Res. Suscripción Contrato - Puca Diego  
**De: Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,  
19/03/2025

Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 3- Mantenimiento, reparación y limpieza, 5- Limpieza, aseo y fumigación.

**ARTÍCULO 3°: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr

ca

mcia

Mgs. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa